



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LIBARDO QUINTERO
DEMANDADO: MOISÉS ALONSO PÁEZ MORALES
RADICACION: 2016-00371-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de enero de 2018. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Por Secretaría oficiase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se sirva informar si se llevó a cabo la práctica de la prueba de ADN requerida para LIBARDO QUINTERO y ÁNGELA PILAR PÁEZ HERNÁNDEZ, la cual estaba programada para el día 10 de noviembre del año 2017 a la hora de las 9:30 a.m.; en caso afirmativo, remitir el respectivo dictamen.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>29 ENE 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
